UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA ECOLÓGICA AMAZÓNICA

Curso “La región Sur en el nuevo ordenamiento territorial ecuatoriano”

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EJE DE DESARROLLO LOCAL EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS SECCIONALES.

Sr. Luis Ángel Guamán Conde

Machala – El Oro – Ecuador

2010

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres Yolanda y Ángel, a mis hermanos Diego y Geovanny, a mis abuelos Rosa, Raúl y Herlinda y familia en general que supieron comprenderme y apoyarme durante el transcurso de mis estudios superiores y por las innumerables ausencias que los hice padecer fruto de mi constante preparación en los distintos espacios como talleres, seminarios y congresos en los cuales he participado, cumpliendo y aportando con mis ideas y propuestas por la construcción del sumak kawsay buen vivir para todos y todas……..

A dios por ser mi guía espiritual y lograr la armonía que me permite trabajar incansablemente por mis hermanos ecuatorianos.

A mis amigos del CTT - UTMach, quienes supieron dirigirme por el sendero de la ciencia y la tecnología…..

A los compañeros y compañeras de la SPPC – El Oro, por ser una parte indispensable en el desarrollo de la participación de las ciudadanas y ciudadanos en el proceso de cambio que atraviesa nuestro país.

La presente tesina ha sido elaborada por el Sr. Luis Angel Guamán Conde, estudiante del 5to año de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Técnica de Machala, como aporte en el "Curso de Región Sur en el nuevo ordenamiento territorial", organizado por la Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica de Machala y Escuela Politécnica Superior Ecológica Amazónica, en coordinación con el SENPLADES.

El presente trabajo es un aporte del autor, sus opiniones, criterios, conclusiones y recomendaciones presentadas en la presente publicación son de su exclusiva responsabilidad.

Reservados todos los derechos de autor. Se prohíbe su reproducción total o parcial de la presente publicación.

Machala, Enero de 2010.

INDICE

Presentación. Pág. 5

Justificación. Pág. 6

Objetivo general Pág. 7

Objetivos específicos Pág. 7

Hipótesis Pág. 7

Capítulo I Participación Ciudadana

Conceptualización de la participación ciudadana. Pág. 8

Marco legal para la participación ciudadana. Pág. 8

Ciudadanía y sociedad. Pág. 9

Ciudadanía y nuevo orden democrático. Pág. 10

Capítulo II Desarrollo local y Gestión Municipal

Conceptualización del desarrollo local. Pág. 12

Participación en los diferentes niveles de gobierno. Pág. 12

Programas de los distintos departamentos del Municipio del cantón Piñas. Pág.13

Estrategias de acción para el desarrollo local. Pág. 16

Metodología. Pág. 18

Conclusiones. Pág. 19

Recomendaciones. Pág. 19

Bibliografía. Pág. 20

Presentación

La participación es hoy un tema que denota importancia e interesa a las organizaciones sociales y a las instituciones públicas, a los centros educativos y a las universidades...

Se constituye así en un espacio común de interés entre varios agentes sociales.

La institucionalización de la Participación Ciudadana a través de la Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana “SPPC” ya es un gran avance de lo que se puede hacer desde esta Institución por comprometer a los ciudadanos y ciudadanas del País, llamados a cooperar, actuar y definir su participación en los múltiples escenarios políticos, sociales, culturales, económicos, sanitarios, ambientales, etc.

La participación es un elemento clave a la hora de posibilitar el desarrollo y esa ciudadanía por la que apostamos.

Al mismo tiempo, debemos de estar conscientes de que muchas personas que forman parte de organizaciones en distintos lugares del mundo están trabajando y consiguiendo que la participación sea un elemento clave para el desarrollo de sus comunidades y pueblos. Esta experiencia no se puede perder con las prisas del día a día, sino que debe ser un aporte para aprender a seguir trabajando en un futuro. La participación por la que apuestan la mayoría de las Organizaciones Sociales e Instituciones es aquella que construye protagonistas y permite el fortalecimiento de las capacidades de las personas, los grupos y las organizaciones. Es aquella que posibilita el paso de personas beneficiarias a sujetas de su propio desarrollo y del de su entorno.

Esta participación genera, sin duda, un impacto en las personas, en las organizaciones y en su entorno. El impacto viene dado porque la participación es un proceso pedagógico que posibilita el crecimiento personal y organizacional, y que produce cambios en la vida privada y pública.

Para la construcción del buen vivir y del desarrollo local, regional y nacional, sin lugar a duda, la participación ciudadana es un elemento que combinado con la gestión de las distintas formas de gobierno, formaran la nueva sociedad de emprendimiento y desarrollo sostenible y sustentable.

JUSTIFICACIÓN

La participación corresponde a una necesidad humana y es una condición que compromete la estabilidad y la eficiencia de los programas de desarrollo, por ello es necesaria la participación ciudadana aludiendo a cuatro aspectos:

a) Apunta a la democratización del estado y del sistema político.
b) Es un elemento de descentralización, entendida como una transferencia de competencias (funciones), atribuciones o capacidades de decisión así como de los recursos para hacer realidad dichas decisiones y responsabilidades.
c) Se relaciona con el mejoramiento de las políticas sociales y la superación de la pobreza porque permite focalizar mejor los recursos destinados a la inversión social y a objetivos de carácter asistencial.
d) Es vista como un factor de la modernización de la gestión pública.

El compromiso de construir un País diferente en el que la inequidad, las injusticias, y las desigualdades sociales……, que han estado presentes a lo largo de nuestra vida republicana, hacen que en la actualidad reflexionemos sobre el futuro y la continuidad de las generaciones, y defendamos el derecho a la vida y a desarrollarnos como sociedad que camina a un desarrollo sostenible y sustentable, con un profundo respeto al entorno que nos rodea. Por tanto la participación ciudadana constituye un eje fundamental en el que la gestión pública debe tener presente para alcanzar un desarrollo local que permita eliminar la gran brecha que separa a los inmensamente ricos y a los inmensamente pobres, así la presente tesina servirá de instrumento teórico para que los gobiernos seccionales (Municipios), Universidades, ONG´s, Movimientos Sociales, Gremios y Organizaciones, realicen una mejor gestión y accionar en beneficio de la sociedad, además la presente tesina busca fortalecer el modelo de desarrollo que busca el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional para el Buen Vivir PNBV 2009 – 2013.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción de un desarrollo local, desde un enfoque participativo en miras de construir una cooperación entre ciudadanía y gobiernos autónomos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer los programas que impulsa el gobierno seccional del cantón Piñas - Provincia El Oro.
- Proporcionar una herramienta teórica sobre participación y desarrollo local.
- Conocer los espacios de participación ciudadana en la gestión municipal.
- Conocer el marco legal de la participación ciudadana
- Conocer el marco legal de la participación en los diferentes niveles de gobierno.
- Contribuir a mejorar la gestión municipal a través de la presente tesina, para lograr un desarrollo local, eficiente y de calidad.
- Conocer estrategias de desarrollo local relacionadas con la participación.

HIPOTESIS

H1: La participación permite el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades de los ciudadanos y ciudadanas de una nación, en un espacio determinado, las cuales impulsan el desarrollo local, regional y nacional, en coordinación con las instituciones encargadas de la planificación y ejecución de las políticas que rigen en un gobierno democrático, mejorando así la calidad de vida de las personas, y haciendo un uso racional de los recursos que provee la naturaleza.

H2: La participación, no permite el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades de los ciudadanos y ciudadanas de una nación, en un espacio determinado, las cuales impulsan el desarrollo local, regional y nacional, en coordinación con las instituciones encargadas de la planificación y ejecución de las políticas que rigen en un gobierno democrático, mejorando así la calidad de vida de las personas, y haciendo un uso racional de los recursos que provee la naturaleza.

CAPÍTULO I PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana, es el conjunto de prácticas de intervención directa de ciudadanos y ciudadanas de forma individual y colectiva ante el estado con el fin de alcanzar la igualdad política y social que los permita influir de forma permanente en las decisiones públicas y realizar un escrutinio de la administración pública, que contribuya tanto a su eficiencia y su eficacia como a su democratización, incluidas las elecciones de las autoridades locales y nacionales.

La participación ciudadana se comprende a la vez como un proyecto emancipador de la sociedad civil y un conjunto de mecanismos políticos para democratizar el estado.

MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado y la Sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social.

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

Art. 99.- La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

CIUDADANÍA Y SOCIEDAD.

Desde una perspectiva integral, la ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el poder público y las personas. El primero debe respetar la autonomía individual, permitir y promover la participación política y brindar, en forma consistente con el desarrollo económico, posibilidades de bienestar social y oportunidades productivas. Las segundas deben contribuir con su participación en el ámbito público, haciendo aportes para enriquecerlo. En este sentido, la ciudadanía implica una ampliación del espacio público frente a la fuerza centrífuga que hoy tiene el espacio privado, de manera de crear más sociedad, una conciencia más difundida sobre las responsabilidades de los individuos y los grupos respecto del conjunto de la organización social, espacios de deliberación y formación de acuerdos entre ciudadanos, y participación directa de ellos en la creación y disfrute de “bienes públicos” y “bienes de valor social”.

El fortalecimiento de la ciudadanía como participación efectiva de los actores sociales en los asuntos públicos es esencial para enfrentar el deterioro de la cohesión social. En efecto, todas las sociedades de la región latinoamericana vienen experimentando, con mayor o menor intensidad, una pérdida de sentido de pertenencia de las personas a la sociedad, de identidad con propósitos colectivos y de desarrollo de lazos de solidaridad. Este hecho destaca la importancia de fomentar los lazos de solidaridad, desde el Estado o desde la propia sociedad civil. Significa que "lo público" debe ser visualizado como el espacio de los intereses colectivos más que como "lo estatal". Se trata, en otras palabras, de alcanzar una participación más activa de todos los sectores sociales en las instituciones políticas democráticas, pero también de desarrollar múltiples mecanismos propios de la sociedad civil que fortalezcan las relaciones de solidaridad y responsabilidad sociales, tanto al interior de los grupos como entre ellos, y que permitan, ante todo, fortalecer una cultura de convivencia y desarrollo colectivo, basada en la tolerancia frente a la diferencia y en la solución negociada de los conflictos.

CIUDADANÍA Y NUEVO ORDEN DEMOCRÁTICO.

La ciudadanía ha sido entendida desde los orígenes del Estado de derecho como la posesión y el ejercicio de derechos inalienables por parte de los sujetos que integran la sociedad y la obligación de cumplir deberes y respetar los derechos de los demás. A los derechos de autonomía individual frente al poder del Estado y de participación en las decisiones públicas se agregan finalmente los denominados derechos económicos, sociales y culturales, que responden a los valores de la igualdad, la solidaridad y la no discriminación. Entre ellos se han reconocido y consagrado los derechos al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación, la seguridad social y otros.

La consolidación de nuevas democracias en la región latinoamericana otorga especial importancia a la concertación política entre los diversos actores para enfrentar el futuro con proyectos de desarrollo sostenible. Esto hace que aparezcan hoy en primer plano los derechos de segunda generación, vale decir, aquellos que habilitan para participar en decisiones y proyectos que se asumen desde la vida política y el Estado. No obstante, la institucionalización de la democracia, si bien tiende hoy a girar en torno a la idea de ampliar los ámbitos de acuerdos y generar mecanismos pacíficos para procesar los

desacuerdos, se estrella contra la falta de presencia pública y de acceso a las decisiones de una parte importante de la población. Amplios sectores que se encuentran marginados del desarrollo productivo, periféricos en la red territorial y poco representables por los partidos políticos, no acceden al diálogo público.

En la actualidad, emergen nuevas formas de la ciudadanía en sociedades de "información", "gestión" e "informatización". El ejercicio ciudadano ya no se remite sólo a disponer de derechos políticos, civiles y sociales, sino también a participar en condiciones de mayor igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos. Un ciudadano en una sociedad de la información y la gestión es aquél que dispone de los conocimientos y bienes necesarios para participar como actor en los flujos de información, en la circulación de conocimientos y en el diálogo mediático, y para adaptarse a nuevos procesos de gestión y organización.

Para desarrollar estas potencialidades hace falta distribuir activos que las personas tendrán que adquirir mediante distintas fuentes de producción/difusión de conocimientos: deben poder aprovechar la flexibilidad de los medios de comunicación para plantear sus demandas y opiniones; saber generar información y conocimiento en función de proyectos propios; manejar las posibilidades comunicativas y el ejercicio de derechos para defender sus diferencias culturales y desarrollar sus identidades de grupo o de territorio, y tener la capacidad organizativa y de gestión para enfrentar con más capital social la precarización del empleo y la inseguridad de la vida cotidiana.

De esta manera, la base material y simbólica de las democracias ya no descansa exclusivamente en un tipo de economía o de institucionalidad política, sino también cada vez más en el uso ampliado del conocimiento, la información y la comunicación. La disposición de destrezas en el campo de la información y la comunicación expande la posibilidad de ser ciudadano y brinda mayores opciones a grupos que actualmente se ven privados de un cabal acceso a la justicia, a los beneficios de la política social, al diálogo político, a la comunicación social y al reclamo contra toda forma de discriminación.

Estas destrezas también constituyen un activo que incrementa significativamente las oportunidades futuras de empleo y de movilidad social. Por lo tanto, deben distribuirse de manera deliberada y como parte de una política de Estado. No puede limitarse a la acción del mercado la distribución de activos en el campo de la informática y de los nuevos

modos de adquirir y usar información y conocimiento. Un mundo futuro dividido entre informatizados y no informatizados será tal vez más contrastante que la división que estamos superando entre alfabetizados y analfabetos. Reproduciría las brechas tanto en las capacidades productivas como en la posibilidad del ejercicio de la ciudadanía. Por lo mismo, la relación entre la ciudadanía y la equidad también reclama un criterio distributivo respecto de estas capacidades emergentes.

CAPÍTULO II DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN MUNICIPAL

CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.

El desarrollo local se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, barrio o ciudad.

Se consideran potencialidades endógenas de cada territorio a factores económicos y no económicos, entre estos últimos cabe recordar: los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etc. Todos factores también decisivos en el proceso de desarrollo económico local.

PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, MARCO LEGAL.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 101.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones.

Art. 102.- Las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

PROGRAMAS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PIÑAS.

Como una forma de descentralizar el poder, y transferir competencias, son precisamente los gobiernos seccionales quienes deben actuar en pro del desarrollo local, con su intervención se fortalece la gestión de gobierno nacional, y se pone al servicio, las potencialidades que tienen o poseen los cantones, a fin de buscar un desarrollo mancomunado entre cantones, provincias que puedan integrar una región y una nación, todo sin olvidar el principio de cooperación y participación de los actores del desarrollo.

Los presentes programas que realiza la I. Municipalidad del cantón Piñas es importante conocerlas ya que sus programas son comunes entre los municipios de la parte alta de la Provincia El Oro; para desarrollar el sentido de cooperación y la participación ciudadana entre los distintos gobiernos seccionales de la parte alta, es necesario conocer las gestiones que viene dando el presente municipio.

Departamento de Gestión Ambiental y Turismo DEGAT.

- Programa de relleno sanitario, el relleno se encuentra actualmente en la vía que conduce al cantón Atahualpa sitio el Trigal a 7 Km del cantón Piñas; actualmente

el municipio se encuentra desarrollando un programa de selección y separación de materiales inorgánicos y orgánicos, comercializa el cartón, vidrio y plástico presentes en el relleno sanitario.

- Uno de los proyectos de relleno sanitario para la mancomunidad Piñas – Zaruma y Atahualpa, cuyos estudios se iniciaron el 1º de enero del 2010 por parte de la consultora CORPCONSUL, el proyecto es financiado por el MIDUVI y su ejecución se daría luego de los estudios realizados por la consultora.

Para fortalecer el proyecto de mancomunidad se está desarrollando el proyecto "campaña de reciclaje domiciliario", el mismo que se encuentra a cargo del Ing. Joseph Hansens del Municipio de Bélgica.

- Proyecto cadena del café. Consiste en la renovación de cafetales viejos por cafetales nuevos con variedades mejoradas de café, son 45 productores de café de la parte alta que se encuentran actualmente beneficiados. El municipio de Piñas aporta con las plantas de café que se encuentran cultivadas en el vivero del sitio El Trigal. El convenio Institucional es entre el Municipio y el Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS.
- Programa de asistencia técnica a cañicultores de la parte alta, de esta manera se genera productos agregados como por ejemplo azúcar granulada, la misma que le proveen al programa aliméntate Ecuador.
- Programa de asistencia técnica y comercialización para productores de cacao ubicados en la parroquia la Bocana, sitios la primavera, camarones, las palmas, entre otros.
- Reforestación de microcuencas abastecedoras de aguas con variedades de la zona.
- Inspecciones a fabricas de balanceados, chancheras, granjas avícolas, todo esto en coordinación con el ministerio de ambiente, para conceder los permisos correspondientes de funcionamiento.
- Estamos al cuidado siembra y limpieza de todas las áreas verdes del cantón Piñas.
- En relación al turismo se encarga de impulsar los sitios turísticos q posee actualmente el cantón Piñas, con la información impresa que hay en el departamento.

Responsables del departamento.

Ing. Nelly Tapia

nelytf8@hotmail.com

Ing. William Jaramillo L.

cebiart@hotmail.com

Otro de los departamentos creados con fines de servicio social es la “Junta cantonal de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes de Piñas”. El presente organismo es el encargado de recoger denuncias contra la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ser veedor, entre otras funciones, su trabajo lo coordina con el INFA; este organismo de acción social fue creado en el año 2006 por gestión municipal y existe otro similar en Portovelo.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN SOCIAL.

Es un departamento que cuenta con la dirección de una promotora social, la misma que se encarga de brindar desde su departamento lo siguiente:

- Becas para la discapacidad, en coordinación con el INFA, básicamente a los beneficiados del programa se brinda ayuda para su alimentación, terapias, se conmemora su día clásico, entre otros; los postulantes a través de familiares pueden acercarse al departamento a solicitar la información para ser beneficiados quienes padezcan de alguna discapacidad, esto es para niños, niñas y adolescentes que no hayan cumplido mayoría de edad.
- Becas escolares, las mismas que comprenden con la ayuda económica para la compra de uniformes y útiles escolares. El trabajo se coordina con el INFA.
- La Municipalidad brinda servicio de guarderías a través de los Centros de Desarrollo Infantil “CDI” y los denominados CNH (Creciendo con nuestros hijos). El municipio se encarga de la financiación de estos centros que funcionan en su mayoría en casas comunales.

- Centro Ternura, el mismo que se trabaja coordinadamente entre Municipio e INFA; el centro ternura esta básicamente conformado por: una trabajadora social, una abogada, una psicóloga clínica y un promotor social.
- Socio agua, es un programa que posee la Municipalidad desde este centro al servicio de las comunidades, promoviendo el uso racional del líquido vital.
- Ayuda social a personas de escasos recursos económicos sobre todo a quienes vivan en precarias condiciones de vivienda.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN.

El departamento de planificación del Municipio de Piñas está llevando a cabo un proyecto denominado “Plan de reordenamiento territorial del cantón Piñas”, el mismo que cuenta el convenio con el MIDUVI y aspira terminar su estudio en Diciembre de 2010.

Por otra parte se está trabajando con otro proyecto denominado “Plan regulador de la ciudad de Piñas”, el mismo que proyectara hacia dónde va el desarrollo de este cantón, esto en coordinación con el SENPLADES, el proyecto está en estudio.

El departamento se encarga de la elaboración de planes que permitan la construcción de:

- Baterías sanitarias
- Puentes peatonales
- Canchas múltiples
- Graderías
- Casas comunales
- Camal municipal, etc.

En resumen estos son los departamentos estratégicos que están trabajando por impulsar desde las actividades productivas hasta la atención social que es fundamental para la dignificación del ser humano.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL.

Existen tres elementos cruciales a la hora de pensar y actuar en clave de desarrollo local: la gobernanza local, regional y nacional; el desarrollo económico local y el empleo; y la construcción de capital social.

La gobernanza local, regional y nacional

El desarrollo local mejora la gobernanza en todos sus niveles, básicamente porque pone el gobierno y el poder al alcance de la gente.

Un primer desafío pasa por recuperar el vínculo gobierno ciudadano, elemento clave para la legitimidad de las formas de gobierno que nos hemos dado. El diagnóstico inicial es que los desempeños gubernamentales siguen siendo caracterizados en América Latina, para centrarnos en nuestro Continente, por crisis de legitimidad y por tanto de credibilidad. La falta de rumbo, la corrupción y la ineficacia siguen siendo atributos de la mayoría de gobiernos y los métodos para paliar esta realidad siguen dirigidos a la minimización del rol del Estado y la preponderancia de los actores privados, como vía para disminuir el peso de la ineficacia gubernamental, y alcanzar así la gobernabilidad democrática proclamada. Este no es el camino. Como ya se señaló, uno de los atributos del desarrollo local es que permite acercar el poder a la ciudadanía.

La cercanía con los problemas y con los tomadores de decisiones puede permitir una mejora democrática.

El artículo analiza el rol de los actores locales en el proceso de globalización, pautados, como señalan Brugé y Goma, por oportunidades que favorecen su ubicación en un nuevo rol, pero desafiados en la necesidad de hacer las cosas en una nueva lógica.

A su vez, reflexiona sobre la necesidad de políticas nacionales de desarrollo local. Señala que “nos hallamos ante un desafío doble, ¿cómo se generan políticas nacionales que den marco y potencien el desarrollo local? (la descentralización es una de las principales), y a la vez ¿cómo generamos nueva gobernanza democrática a nivel local?”.

El desarrollo económico local y su necesario vínculo con el empleo

En este punto la principal tesis es que en la realidad latinoamericana el desarrollo económico local debe ser discutido y practicado no solamente en su dimensión de crecimiento, sino sobre todo, como una estrategia de generación de empleo y trabajo. En lo que refiere a desarrollo económico, América Latina vive horas dramáticas en relación a los temas que hacen a la generación de empleo y su necesario correlato, la mejora de la calidad de vida.

Realiza un seguimiento de la forma de ver y hacer el desarrollo económico local, fundamentalmente en base a los trabajos de Francisco Alburquerque, pero avanza en los temas vinculados a las políticas vinculadas al mercado de trabajo local. Nuestro subcontinente ha reconocido diversas experiencias de políticas activas de empleo en los últimos años, impulsadas por diversos actores.

Muy pocas han considerado la dimensión territorial como uno de sus elementos centrales. Por el contrario, y por formar parte de las agendas de los organismos multilaterales, la descentralización ha sido vista en una lógica funcional al modelo neoliberal, y no como un mecanismo de democratización de la sociedad. En cualquier caso queda pendiente cuál puede ser el rol de los gobiernos locales en este tema.

La experiencia europea y la latinoamericana son muy diferentes en ese sentido. América Latina ha "entrado" al desarrollo económico local desde sus propias necesidades, pero también inducida por la cooperación al desarrollo.

La visión ha sido frecuentemente economicista (clusters, agencias, competitividad, etc.) y ha chocado con la debilidad de nuestros actores y gobiernos locales. Como contrapartida a esta línea de trabajo, ha surgido otra que hace hincapié en la integralidad de los procesos de desarrollo.

Este discurso se ancla muchas veces en lo social y no desarrolla líneas tendientes a mejorar la economía local. Ninguna de las dos líneas de trabajo ha sido eficaz para resolver los problemas.

La construcción de capital social

La principal hipótesis es que se debe trabajar simultáneamente en los procesos de desarrollo económico local, los de gobernabilidad local y los de construcción de capital social, en el entendido de que los primeros son una variable dependiente de los segundos. No habrá desarrollo económico si no se generan previamente las condiciones mínimas de desarrollo social local, y más aún, no habrá desarrollo local sostenible sin construcción de capital social que mantenga y le dé sentido a los demás procesos.

Siguiendo algunos de los trabajos de Fernando Barreiro, se trata de avanzar en una definición y acción en relación al capital social que rompa con las visiones que lo ven

solamente como disminución de costos de transacción. El autor asume la definición propuesta por Barreiro (2000): es un “concepto que se refiere a las normas, redes y organizaciones con las que la gente accede al poder y a los recursos, y a través de los cuales se toman decisiones colectivas y se formulan las políticas. Podemos referirnos al capital social como ‘asociaciones horizontales’ entre la gente y a redes sociales de compromiso cívico y normas colectivas que tienen efectos en la productividad de la comunidad.

El aspecto fundamental del capital social es que facilita la coordinación y la cooperación en beneficio mutuo de los miembros de la asociación”.

METODOLOGÍA

Tipo de estudio

Descriptivo

CONCLUSION.

La participación ciudadana es importante dentro de los gobiernos seccionales descentralizados, porque representa un instrumento estratégico de desarrollo eficiente, que fortalece el desarrollo local permitiendo de esta manera reducir la brecha social entre ricos y pobres; logrando así un desarrollo equitativo, justo, solidario, sostenible y sustentable de los pueblos y comunidades del Ecuador.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a la investigación bibliográfica y de acuerdo a lo observado en las actividades que realiza los municipios de la parte alta de la Provincia de El Oro, recomiendo lo siguiente:

1. Capacitar al personal de los gobiernos seccionales sobre lo que es la participación ciudadana y sus beneficios en la sociedad.
2. Las Universidades son Instituciones donde se debe de propender y fortalecer la participación de los actores sociales, con la elaboración de proyectos que impulsen el desarrollo socio-económico, científico y sanitario en las Provincias donde estas se encuentren presentes.
3. Trabajar coordinadamente entre gobiernos seccionales y secretaria de participación ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos educativos hacia los pueblos y comunidades, a fin de comprometer a la ciudadanía con el desarrollo que puedan generar desde sus localidades.
4. Los gobiernos seccionales deben de trabajar con fines sociales el art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador, fortaleciendo así la participación y respeto a las comunidades donde se quiera ejecutar una obra que pueda alterar su entorno y biodiversidad en el caso de que lo hubiera.
5. La participación ciudadana tiene que ser visto por las autoridades como una prioridad, para el fomento del desarrollo local, regional y nacional.
6. Fortalecer los procesos educativos en ciudadanía desde las Instituciones educativas de nivel primario, secundario y superior, a fin de que se genere conciencia social sobre la importancia de la participación de los jóvenes en los procesos de desarrollo, y vincularlos permanentemente en los programas políticos de gobierno que tengan que ver con procesos de participación.

BIBLIOGRAFIA

http://www.delnetitcilo.net/es/publicaciones-all/revista-delnet/local.glob-1/local.glob_sp.pdf

http://www.gobernabilidaddemocratica-pnud.org/archivos/1256585666Pub_DemocParticparaelDesaLocal.pdf

http://www.unesco.org/education/efa/partnership/oea_document.pdf

http://www.alboan.org/archivos/598.PDF

http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UM/AVAILABLE/TDR-0123108-121218//Pastor06de14.pdf

http://www.tesisenxarxa.net/TDX/TDR_UM/TESIS/AVAILABLE/TDR-0123108-121218//Pastor07de14.pdf

http://www.oei.es/decada/enapci.pdf

http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4425/lcg2071.pdf

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (2008).

ARMIJOS GUTIERREZ Eduardo (2009), Guía para la Elaboración y Evaluación de Proyectos de Investigación, Impreso en Ecuador.

Firma de responsabilidad.

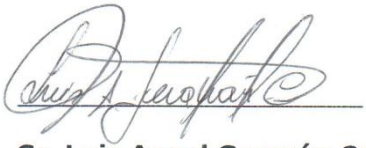

Sr. Luis Angel Guamán Conde